



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5735

BUENOS AIRES, 08 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-016010-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GERARDO RAMON Y CIA S.A.I.C. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 1636/14.

Que por la Disposición mencionada esta Administración Nacional autorizó la reinscripción de la especialidad medicinal denominada CEFARINOL / CEFALEXINA, inscrita en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 37900.

Que en el mencionado acto dispositivo se consigno un error en el nombre comercial.

Que dichos errores materiales son subsanable en los términos del Artículo 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5735

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese la reinscripción de la especialidad medicinal CEFARINOL / CEFALEXINA, inscripta bajo el Certificado N° 37900, en la Disposición ANMAT N° 1636/14.

ARTICULO 2º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada CEFARINOL / CEFALEXINA, Certificado N° 37900, cuyo titular es la firma GERARDO RAMON Y CIA S.A.I.C. por el termino de CINCO (5) AÑOS a partir del día de la fecha de su inscripción o de la ultima reinscripción.

ARTICULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 37900, cuando el mismo se presente acompañado de la acopia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-0000-016010-13-2.

DISPOSICION N°
DS

5735

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.